

APRUEBASE CONTRATACION DIRECTO CON EL SR.
LEONARDO SAEZ CAMPOS, PARA REALIZAR SERVICIO
DE COCTELERIA PARA 150 PERSONAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.110.- /

LOTA, Junio 05 de 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1.093 de fecha 04-06-2015 que aprueba Actividad "Inauguración 5ª Compañía de Bomberos Valle Colcura de Lota";
- b) Solicitud de Compra N° 53 de fecha 05/06/2015 de Secretaria Municipal, oficina de Relaciones Publicas;
- c) Cotización del Proveedor de fecha 05/06/2015, LEONARDO SAEZ CAMPOS, por un valor de \$ 500.000 con IVA incluido;
- d) Memorando N° 2018 de fecha 05/06/2015 de Alcalde, donde ordena Contratación Directa con el proveedor Leonardo Sáez Campos para realizar la actividad "Inauguración 5ª Compañía de Bomberos Valle Colcura de Lota";
- e) Artículo 10 número 7 letra b) del Reglamento;
- f) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERNADO:

La necesidad de contratar el Servicio Coctelería para 150 personas, actividad a realizarse el día domingo 07 de junio de 2015, en Valle Colcura a las 12:00 horas. Actividad "Inauguración 5ª Compañía de Bomberos Valle Colcura de Lota"; y visita de autoridades nacionales, regionales y comunales, con cargo a gastos de representación;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º Apruébese la contratación directa del Servicio Coctelería para 150 personas, actividad a realizarse el día 07/06/2015, en sector Colcura a las 12:00 horas. Actividad "Inauguración 5ª Compañía de Bomberos Valle Colcura de Lota", y visita de autoridades nacionales, regionales y comunales

2º PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico al Proveedor Sr. LEONARDO SAEZ CAMPOS, Proveedor, Rut. N° con domicilio en Caupolicán 582 Lota.

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-12-003- del presupuesto vigente año 2015.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA,
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFPB/RMC.-
DISTRIBUCION

- Secretaria
- Relaciones Publicas y Comunicaciones
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control
- Oficina Egresos
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-